

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104110816

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6026/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0411/08/16

Morelia, Michoacán, 06 de Septiembre de 2016

BUCIO QUIROZ CUAUHTEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5311/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de Imprenta final
3.- Rincón de Pitayas o Pítayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Styrax ramirezii</i> , (Chilacuate), 6.505 Metros cúbicos	1	1	1	16415354	16415354
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.279 Metros cúbicos	1	2	2	16415355	16415355
3.- Rincón de Pitayas o Pítayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.873 Metros cúbicos	1	3	3	16415356	16415356
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.861 Metros cúbicos	1	4	4	16415357	16415357
3.- Rincón de Pitayas o Pítayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.918 Metros cúbicos	1	5	5	16415358	16415358
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.197 Metros cúbicos	1	6	6	16415359	16415359
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.873 Metros cúbicos	1	7	7	16415360	16415360
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 46.987 Metros cúbicos	5	8	12	16415361	16415365
3.- Rincón de Pitayas o Pítayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.861 Metros cúbicos	1	13	13	16415366	16415366
3.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 70.884 Metros cúbicos	7	14	20	16415367	16415373
3.- Rincón de Pitayas o Pítayas, Hidalgo, D-16-034-RIN-003/16, celulósicos, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilia), 2.230 Metros cúbicos	1	21	21	16418102	16418102

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibir Remisiones  
13/09/2016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6026/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0411/08/16

Morelia, Michoacán, 06 de Septiembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
D E L E G A C I Ó N

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO